



QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **quince y dieciséis de enero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018001813725

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018000107826





**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018001784525

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

➤ 340018001938425	➤ 340018001952625	➤ 340018001929925
➤ 340018001944525	➤ 340018001928125	➤ 340018001938025
➤ 340018001939125	➤ 340018001926525	➤ 340018001936925
➤ 340018001942225	➤ 340018001929525	➤ 340018001950825

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

➤ 340018001212625 ➤ 340018002065225

ACUERDO CTSP-0050/01/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0051/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0052/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0053/01/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0054/01/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.



f
v



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0055/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **11 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **212502301-AD, 212502402-AD, 212502503-AD, 212502604-AD, 212502705-AD, 212502806-AD, 212502907-AD, 212503008-AD, 212503109-AD, 212503210-AD y 212503311-AD**, formalizados por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Oaxaca, a través del oficio 219001130100/DCPI/009/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en identificador electrónico, folio de acta de nacimiento, lugar y fecha de registro y expedición de acta de nacimiento, CURP, folio de identificación oficial expedida por el instituto nacional electoral, domicilio particular, número de serie y certificado de firma electrónica avanzada de los servidores públicos; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0056/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **75 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados

050GYR005N21325-001-00,	050GYR005N21525-001-00,	050GYR005N21025-001-00,
050GYR005N22125-001-00,	050GYR005N22525-001-00,	050GYR005N22525-002-00,
050GYR005N22325-001-00,	050GYR005N22025-001-00,	050GYR005N22025-002-00,
050GYR005N23425-001-00,	050GYR005N23625-001-00,	050GYR005N25725-001-00,
050GYR005N26025-001-00,	050GYR005N26125-001-00,	050GYR005N26725-001-00,
050GYR005N26825-001-00,	050GYR005N20725-001-00,	050GYR005T21225-001-00,
050GYR005N21425-001-00,	050GYR005N21925-001-00,	050GYR005T22425-001-00,
050GYR005N22925-001-00,	050GYR005N25925-001-00,	050GYR005N26325-001-00,
050GYR005N26525-001-00,	050GYR005T26225-001-00,	050GYR005T23025-001-00,
050GYR005T22625-001-00,	050GYR005T23225-001-00,	050GYR005T25825-001-00,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR005N29125-001-00, 050GYR005N26925-001-00, 050GYR005N27025-001-00,
050GYR005N25325-001-00, 050GYR005N28125-001-00, 050GYR005N28225-001-00,
050GYR005N21625-001-00, 050GYR005T21725-001-00, 050GYR005T21725-002-00,
050GYR005N22825-001-00, 050GYR005T23325-001-00, 2025-50-GYR-00001009, 050GYR005T27225-
001-00, 050GYR005T27525-001-00, 050GYR005T27425-001-00, 050GYR005T28525-001-00,
050GYR005T28625-001-00, 050GYR005T28825-001-00, 050GYR005T28925-001-00,
050GYR005T28725-001-00, 050GYR005N23925-001-00, 050GYR005N24025-001-00,
050GYR005N24125-001-00, 050GYR005N24225-001-00, 050GYR005N24325-001-00,
050GYR005N24425-001-00, 050GYR005N24525-001-00, 050GYR005N24625-001-00,
050GYR005N24625-002-00, 050GYR005N24625-003-00, 050GYR005N24625-004-00,
050GYR005N24625-005-00, 050GYR005N24625-006-00, 050GYR005N24625-007-00,
050GYR005N24725-001-00, 050GYR005N24725-002-00, 050GYR005N24725-004-00,
050GYR005N24725-005-00, 050GYR005N25425-001-00, 050GYR005N25425-002-00,
050GYR005N28025-001-00, 050GYR005N28325-001-00, 050GYR005N28425-001-00,
050GYR005N29825-001-00 y 050GYR005T25025-001-00, formalizados por la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada (OOAD) en Nayarit, a través del oficio 199001150100/OC/829/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, identificación oficial, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico personal, datos acta de nacimiento, cadena original, número de serie y certificado, clabe interbancaria e institución bancaria y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0057/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **10 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **S5M0247, D5M0253, P5M0248, P5M0250, P5M0251, P5M0252, S5M0001, S5M0249, S5M0217 y S5M0218**, formalizados por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** y remitidos por el **Órgano**



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Baja California, a través del oficio OC/028001150900/1001/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nacionalidad, nombre de socios, domicilio, datos de INE, teléfono, padecimientos físicos, números de seguridad social, cargos, títulos, cédulas y estado donde se emitió la cédula, nombre y firma de terceros, cadena original, certificado, número de serie, número de trabajadores, cadena original, sello digital, número de serie y código QR, número de fianza o póliza, código de barras, nombre y firma, folio y línea de validación, sello digital, validación de la fianza nombre, cargo y firma; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0058/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, denominado Convenio Modificadorio del Contrato 1-2401003-4-010050C1-25**, formalizado y remitido por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Aguascalientes**, a través de oficio **019001130100/002/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad y número de certificado; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2026
año de
Margarita
Maza



**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0059/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **29** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I01225-011-02, 012NEF001I02324-022-03, 012NEF001I03224-026-03, 012NEF001I04525-039-00, 012NEF001I04625-006-00, 012NEF001I05225-009-00, 012NEF001I05425-001-00, 012NEF001I06225-001-00, 012NEF001I06324-001-03, 012NEF001I06725-001-00, 012NEF001I06725-002-00, 012NEF001I06725-003-00, 012NEF001I06725-004-00, 012NEF001I06725-005-00, 012NEF001I06725-006-00, 012NEF001I07425-001-00, 050GYR019N15325-002-00, 050GYR019N15525-001-00, 050GYR019N15725-001-00, 050GYR019N15725-002-00, 050GYR019N21824-003-01, 050GYR019N23624-003-01, 050GYR019N23724-002-01, 050GYR019N23724-006-01, 050GYR019N36523-001-02, 050GYR040N00525-001-00, 050GYR047I00724-004-03, 050GYR047I00724-005-03 y 050GYR047T00624-005-04**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio **095384611CFB/09620**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, Correo electrónico, Cadena original, número de serie, certificado, firma, CURP, Cargo, Teléfono particular, nombre de socios personas físicas, morales y domicilio, capital social, datos personales de credencial de elector, nombre, cargo y firma que no es de representante legal, registro patronal y celular; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0060/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I02124-022-03, 012NEF001I02324-029-03, 012NEF001I02624-017-03, 012NEF001I02624-037-04, 012NEF001I03424-014-03, 012NEF001I07925-001-00, 012NEF001I12324-002-03, 012NEF001I18624-009-03, 012NEF001I18624-016-03, 012NEF001I18624-017-03, 012NEF001I19024-028-04, 012NEF001I19024-037-03, 012NEF001I19024-064-03, 012NEF001I19024-081-04, 012NEF001I19124-012-03, 012NEF001N11524-009-03,**

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012NEF001T02224-011-03, 012NEF001T02924-004-03, 012NEF001T08324-001-02, 012NEF001T18524-001-03, 047T00923-002-CM5, 050GYR019N00825-002-00, 050GYR019N12825-001-00, 050GYR019N12925-001-00, 050GYR019N12925-002-00, 050GYR019N13125-001-00, 050GYR019N13225-001-00, 050GYR019N13625-001-00, 050GYR019N13725-001-00, 050GYR019N13825-001-00, 050GYR019N13925-001-00, 050GYR019N14025-001-00, 050GYR019N14125-001-00, 050GYR019N14325-001-00, 050GYR019N14425-001-00, 050GYR019N14625-001-00, 050GYR019N15225-002-00, 050GYR019N15225-003-00, 050GYR019N15325-001-00 y 050GYR047T00624-012-03, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/09621.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, celular, número de serie, certificado, firma, cadena original, datos de acta de nacimiento, credencial para votar y actividades, actividades empresariales, teléfono, cargo, teléfono móvil, CURP, nombre de accionistas de personas físicas, domicilio, nombre de socios personas físicas, nombre y firma que no es de representante legal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0061/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **44** instrumentos contractuales, denominados 012NEF001I07425-002-00, 012NEF001I07425-003-00, 012NEF001I07425-004-00, 012NEF001I07425-005-00, 012NEF001I07425-006-00, 012NEF001I07425-007-00, 012NEF001I07425-008-00, 012NEF001I07425-009-00, 012NEF001I07425-010-00, 012NEF001I07425-011-00, 012NEF001I07425-012-00, 012NEF001I07425-013-00, 012NEF001I07425-014-00, 012NEF001I07425-015-00, 012NEF001I07425-016-00, 012NEF001I07425-017-00, 012NEF001I07425-018-00, 012NEF001I07425-019-00, 012NEF001I07425-020-00, 012NEF001I07425-021-00, 012NEF001I07425-022-00, 012NEF001I07425-023-00, 012NEF001I07425-024-00, 012NEF001I07425-025-00, 012NEF001I07425-026-00, 012NEF001I07425-027-00, 012NEF001I07425-028-00, 012NEF001I07425-029-00, 012NEF001I07425-030-00, 012NEF001I07425-032-00, 012NEF001I07425-033-00, 012NEF001I07425-034-00, 012NEF001I07425-035-00, 012NEF001I07425-036-00, 012NEF001I07425-037-00, 012NEF001I07425-038-00, 012NEF001I07425-039-00,



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001I07425-040-00, 012NEF001I07425-041-00, 012NEF001I07425-042-00, 012NEF001I07425-043-00, 012NEF001I07625-001-00 y 012NEF001I07625-002-00, 012NEF001I07625-003-00, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/09622.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, firma, CURP, Cargo, teléfono particular, nombre de socios personas físicas, morales, domicilio, celular; nombre y firma de persona física, distinta al representante legal, nombre de socios, registro patronal, porcentaje de acciones, registro patronal y registro ante el INFONAVIT; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0062/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados 006400001N01725-002-00, 012000991I17423-052-00-CM4, 012M7B997E11522090-CM4, 012NEF001I01225-005-02, 050GYR019N02225-004-01, 050GYR019N02624-001-00-CM4, 050GYR019N12025-001-00, 050GYR019N12025-002-00, 050GYR019N16324-001-03, 050GYR975I00325-001-00, 050GYR975I00325-002-00, 050GYR988N00125-023-01, 050GYR988T00624-031-01, 050GYR988T00624-037-01, 050GYR988T00724-004-02, 050GYR988T00824-023-02, 050GYR988T01024-003-02, 050GYR988T01024-003-03, 988T00923-028-CM1, 988T00923-031-CM1, 988T00923-032-CM1, 988T01723-008-CM1, 988T01723-011-CM1, 988T01723-015-CM2, 988T01723-039-CM2, 988T01723-080-CM1, 988T01823-006-CM1, 988T0723-010-CM1, 988T0723-015-CM2, 988T0823-001-CM1, 988T0823-003-CM2, 988T0823-008-CM2, 988T0823-0108-CM2, 988T0823-0113-CM1, 988T0823-0115-CM1, 988T0823-0127-CM1, 988T0823-073-CM1, 988T0823-075-CM1, DC21S242-CM1 y DC21S251-CM1, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/09919.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en cargo, RFC, CURP, correo electrónico, celular, nombre y firma que no son del representante legal, cadena original, número de serie,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

certificado, cédula profesional y domicilio; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0063/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **48** instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-132-00-CM4, 012000991I17423-161-03, 012M7B997E11522016-CM7, 012M7B997I123071-CM7, 012NEF001I02925-034-01, 012NEF001I09425-001-00, 012NEF001I09425-002-00, 050GYR019N04624-001-02, 050GYR019N16325-001-00, 050GYR019N16825-001-00, 050GYR047I01425-001-00, 050GYR047I01425-002-00, 050GYR047I01425-003-00, 050GYR047I01425-004-00, 050GYR047I01425-005-00, 050GYR047I01425-007-00, 050GYR047I01425-008-00, 050GYR047I01425-009-00, 050GYR047I01425-010-00, 050GYR047I01425-011-00, 050GYR047I01425-012-00, 050GYR047I01425-013-00, 050GYR047I01425-015-00, 050GYR047I01425-016-00, 050GYR047I01425-017-00, 050GYR047I01425-018-00, 050GYR047I01425-019-00, 050GYR988N00125-007-01, 050GYR988T00724-003-01, 050GYR988T01024-019-02, 988T00323-01-CM3, 988T01723-051-CM1, 988T01723-068-CM2, 988T01723-071-CM1, 988T01723-081-CM1, 988T01823-004-CM1, 988T01823-011-CM1, 988T0823-0105-CM2, 988T0823-0107-CM2, 988T0823-0115-CM2, 988T0823-0120-CM2, 988T0823-0121-CM2, 988T0823-0127-CM2, 988T0823-089-CM2, DC21S234-CM1, DC21S234-CM2, DC21S236-CM1 y 050GYR019N08725-001-00, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/10587.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, celular, nombre y firma de terceros, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, domicilio, CURP, número de acciones, teléfono particular y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



2026
año de
Margarita
Maza



**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0064/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 45 instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-043-04, 012000991I17423-130-04, 012M7B997E11322007-CM2, 012M7B997E11322039-CM5, 012M7B997E11322071-CM3, 012M7B997E11522018-CM5, 012M7B997E11522083-CM5, 012M7B997E11522083-CM7, 012M7B997E14622002-CM6, 012M7B997E14622-023-03, 012M7B997E15122007-CM5, 012M7B997E15822009-CM4, 012M7B997E15822009-CM5, 012M7B997I123008-CM6, 012M7B997I123025-CM5, 012M7B997I123073-CM3, 012M7B997I123077-CM3, 012M7B997I2323002-CM4, 012M7B997I2423002-CM4, 012M7B997I3623008-CM4, 012M7B997I3623017-CM3, 012M7B997I3623019-CM3, 012M7B997I4323001-CM4, 012NEF001I00625-019-01, 012NEF001I01225-004-03, 012NEF001I02624-047-04, 012NEF001I03224-036-04, 012NEF001I19024-025-03, 012NEF001I19024-060-02, 012NEF001I19024-083-03, 012NEF001N12124-006-03, 012NEF001T02524-018-02, 012NEF001T08324-007-02, 012NEF001T11624-002-02, 050GYR019N21824-001-01, 050GYR047I00125-015-01, 050GYR047I00225-031-01, 050GYR988T00724-005-02, 050GYR988T02623-006-02, 050GYR988T424-012-CM2, 988T01723-025-CM2, 988T01723-034-CM1, 988T01723-041-CM1, 988T01723-074-CM1 y 988T0823-094-CM2, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/10588.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, celular, nombre y firma de terceros, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, domicilio, CURP, número de acciones, teléfono particular y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0065/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 012NEF001I02124-027-03, 012NEF001I02324-004-04, 012NEF001I02324-007-03, 012NEF001I02324-028-03, 012NEF001I02624-003-05, 012NEF001I02624-004-03, 012NEF001I02624-013-03, 012NEF001I02624-031-03, 012NEF001I02624-036-03, 012NEF001I02925-014-01, 012NEF001I02925-021-01, 012NEF001I03024-003-03, 012NEF001I03224-003-03, 012NEF001I03224-005-03, 012NEF001I03224-039-03, 012NEF001I03224-039-04, 012NEF001I03424-023-04, 012NEF001I03424-024-03, 012NEF001I03725-004-01, 012NEF001I03725-008-01, 012NEF001I04424-002-03, 012NEF001I05925-001-00, 012NEF001I05925-003-00, 012NEF001I05925-004-00, 012NEF001I05925-005-00, 012NEF001I05925-006-00, 012NEF001I05925-007-00, 012NEF001I05925-008-00, 012NEF001I05925-009-00, 012NEF001I05925-010-00, 012NEF001I05925-011-00, 012NEF001I05925-012-00, 012NEF001I05925-013-00, 012NEF001I05925-014-00, 012NEF001I05925-015-00, 012NEF001I05925-017-00, 012NEF001I05925-018-00, 012NEF001I05925-019-00, 012NEF001I05925-020-00 y 012NEF001I05925-021-00, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/10589.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, celular, nombre y firma de terceros, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, domicilio, CURP, número de acciones, teléfono particular y número de registro patronal; considerados como confidenciales, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000136526 | ➤ 340018000144026 | ➤ 340018002005725 |
| ➤ 340018000116726 | ➤ 340018000026826 | ➤ 340018000117226 |
| ➤ 340018000136226 | ➤ 340018001782525 | |



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000154726 | ➤ 340018000121726 | ➤ 340018000093326 |
| ➤ 340018002058425 | ➤ 340018000125326 | ➤ 340018000122626 |
| ➤ 340018000074526 | ➤ 340018000094326 | ➤ 340018001921425 |
| ➤ 340018000128726 | ➤ 340018000103126 | ➤ 340018002050425 |
| ➤ 340018000159826 | ➤ 340018000123126 | ➤ 340018000140526 |
| ➤ 340018000101726 | ➤ 340018000125626 | ➤ 340018000094626 |
| ➤ 340018000125126 | ➤ 340018000129526 | ➤ 340018000113026 |
| ➤ 340018000143026 | ➤ 340018000156426 | ➤ 340018000129026 |
| ➤ 340018002057925 | ➤ 340018000121926 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000153326 | ➤ 340018001765225 | ➤ 340018000155426 |
| ➤ 340018000144526 | ➤ 340018000116126 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001987925 | ➤ 340018001928425 | ➤ 340018001941925 |
|-------------------|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-0066/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0067/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0068/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

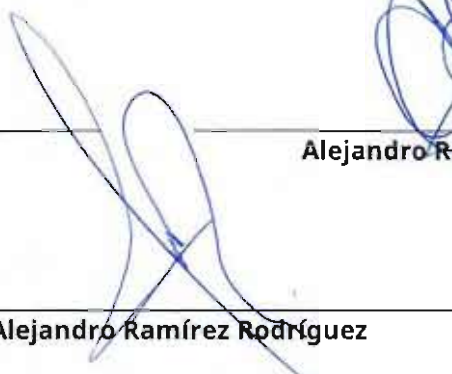
ACUERDO CTSP-0069/01/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 19 de enero de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

